

Panadero

En Vista del memoria l dado por los Panaderos en que bien  
 no poder continuar en el modo delijan por Dñs Cafaniga del  
 trigo a treinta y tres reales si nos se aumentara el precio del  
 ochomrs. por obra que el autor dando y proponer del señor  
 Don Ignacia como Regidor Patron del Pósito que le más  
 de la Congruencia fanegas que esta venuelo de este en cada un  
 día a cinco y nueve reales. les facilitara todo el demás que me  
 zentaron. Acomta R.º. Acord de la Ciudad con dñm en la  
 forma que sta por cobido =

Leguas serue

La Ciudad acuerda que para los papeles sobre la greden  
 sion que tienen los dueños de Leguas de que se les señalen  
 parajes para el pto de ellas de cite al primer Cavildo =  
 La Ciudad nombra por Comisarios de la Junta de Hacienda  
 con los Cavalleros Regidores que estan electos alos Dñs Pedro  
 Villanueva y Martin Inyol Juzados =

Com. Idos. Comis. de  
Junta de Hac.

El Dñs Francisco Estreño del Villar abogado de los Consejos Regidos  
 Comisario para aver al O Don Alfonso Torado Dño. Dñs de bienes R.º.  
 oponerse al O de la facultad concedida a Dñs para la recatificacion  
 de los solares de su poblacion dñs auerchados con Dñs. y averte de lo  
 parece que la dicha facultad no comprehende los solares que estan ju  
 dicados al fisco por el privilegio que tiene; y que la Dñstificacion  
 de la pertenencia de los que van a Ministros Particulares de dicho  
 oficio se devesa hacer en su Dñyado, de queda guerra, y la auer  
 sabiendola sido Acordo que el O Don Juan Buelva abor al O Dñ  
 Alfonso y le manifieste lo que es de ferida en este y tray a  
 Hacer de lo que resultare =  
 D.º. Caracall

Salas embaxas  
del fisco =

Francisco Estreño  
 Juan Buelva

